

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”**

**Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

**SDO No. CO-AI-006-CW-RFB**

**RESPUESTA A ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA**

**Título del Contrato:** Estudios, diseños y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para proyectos de Espacio Público.

***Lote No. 1:** Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) de Saravena – Arauca; (2) Cúcuta – Norte de Santander y (3) Villa del Rosario - Norte de Santander.*

***Lote No. 2:** Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) Villavicencio – Meta y (2) Yopal – Casanare.*

***Lote No. 3:** Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) Soacha – Cundinamarca y (2) Pereira – Risaralda.*

***Lote No. 4:** Estudios, diseños, y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para los proyectos de espacio público en los municipios: de (1) Ciénaga - Magdalena; (2) Maicao - La Guajira y (3) San Juan del Cesar - La Guajira.*

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral 5.31 de la Sección V – Disposiciones sobre Adquisiciones de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, procede a dar respuesta a las aclaraciones sobre los documentos de adquisiciones en los siguientes términos:

**ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS**

La contratación se realizará mediante Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

Dentro de Solicitud de Oferta (SDO), las firmas podrán presentar propuesta por uno o más lotes.

**Nota 1:** En todo caso, se celebrará un contrato para cada lote, así la misma firma sea la adjudicataria de dos (2), tres (3) o cuatro (4) lotes.

**Nota 2:** Para cada lote el licitante deberá presentar y cumplir con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos requeridos en esta Solicitud de Oferta – SDO.

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES No. 1**

1. Posible Oferente No. 1, correo electrónico enviado el 8 de mayo de 2024 a las 16:37 p.m.

<b>Aclaración No. 1</b>
<i>Con el fin de ser partícipe del Proceso SDO No.: CO-AI-006-CW-RFB cuyo Objeto es Estudios, diseños y construcción de las obras, incluido el acompañamiento social necesario para proyectos de Espacio Público, solicito gentilmente a la Entidad aclarar ya que el documento es bastante extenso y un poco extenso el licitante en cuanto al carácter financiero debe demostrar que cuenta con los activos suficientes para la ejecución del contrato demostrando los balances financieros que posee de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción pero no es claro si deba presentar una carta de cupo crédito, ya que en su página 220 menciona que el contratista en una de sus obligaciones financiera debe Presentar la certificación de cupo de crédito actualizada, en la que se acredite que la misma continúa vigente y es efectiva para la ejecución del contrato, no es claro si el Licitante deba presentar una carta de cupo credito en su oferta.</i>
<b>Respuesta:</b>
Se aclara que para el proceso SDO No. CO-AI-006-CW-RFB no se requiere la presentación de carta de cupo de crédito, la inclusión de la obligación No. 3 del numeral 1.8.2 Obligaciones de carácter financiero, que estipula que: "(...) 3. Presentar la certificación de cupo de crédito actualizada, en la que se acredite que la misma continua vigente y es efectiva para la ejecución del contrato. (...)" correspondió a un error y, por lo tanto, se elimina.
Esto se verá reflejado en la Enmienda No. 1.

<b>Aclaración No. 2</b>
<i>Se habla de una facturación anual en obras el cual se promedia en los últimos 7 años este requisito es para todos los licitantes o solo para el licitante que no cuente con balances financieros</i>
<b>Respuesta:</b>
En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3 Situación y resultados financieros, establecen los requisitos financieros que debe cumplir el licitante, de forma individual o en APCA. Para la facturación anual señala que tanto el licitante individual como el APCA debe cumplirlo. Para este último, presenta las opciones para acreditar el requisito.
Es decir, la facturación anual no es optativa ni reemplazante de los balances financieros.

<b>Aclaración No. 3</b>
<i>En cuanto la experiencia específica si los contratos aportados fueron ejecutados en modalidad de un APCA el área mínima de diseños y construcción se verá afectada por el porcentaje de participación que tuvo el licitante en esa APCA o solo se afectará el valor del contrato ejecutado.</i>
<b>Respuesta:</b>
De acuerdo con la Nota 4 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, "En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor".

<b>Aclaración No. 4</b>
<i>Al momento de hacer la Entrega del Proyecto construido es la Entidad Contratante quien se encarga de entregar el Espacio Público en cuanto a Retie y Retilap a la Empresa encargada de espacio público por parte de cada municipio, o al momento de realizar la ejecución de la Etapa 1 ellos deben dar el visto bueno o dar aprobación igual que la interventoría.</i>
<b>Respuesta:</b>
En la Sección VII. Requisitos de las Obras, ESPECIFICACIONES, numeral 1. Descripción de las etapas, 1.1 Etapa I Estudios y diseños, Diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal, integrando al diseño eléctrico elementos que ayuden a la sostenibilidad del parque), se establece que:
<i>"(...) El Contratista deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, sistema de iluminación (En lo posible utilización de</i>

*lámparas tipo LED y suministro de energía a través de celdas solares cuando sea posible) y de detalle, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo el sistema, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP: REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO vigente y demás normativa vigente aplicable.*

*EL CONTRATISTA deberá obtener de la EMPRESA DE ENERGÍA y/o de la empresa municipal que haga sus veces, de la zona en la que se desarrollaran el proyecto, las condiciones de servicio (Factibilidad), previo al inicio del diseño eléctrico y posteriormente deberá entregar el diseño del proyecto de conexión domiciliaria aprobado ante la empresa de servicios públicos: serie 3 o lo que se defina de acuerdo con la factibilidad del servicio. Adicionalmente, deberá tramitar ante la empresa prestadora del servicio la aprobación de los proyectos. El costo de los derechos será asumido por el contratista.*

*Este diseño se debe ejecutar o ajustar cumpliendo las normas establecidas por la EMPRESA DE ENERGÍA y/o de la empresa municipal que haga sus veces. (...)"*

Así mismo, en el numeral 1.3 Etapa 2 Ejecución de obra, se establece que:

*"(...) El contratista, según los diseños y normas aplicables, deberá ejecutar las obras de iluminación de todos los espacios del Parque Recreo Deportivo: red de media/baja tensión, acometidas, puesta a tierra, estudio fotométrico, apantallamiento, cajas, postes metálicos, luminarias tipo LED, celdas solares (cuando aplique) ductos y todas aquellas obras, actividades e insumos que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento del sistema de iluminación del ParqueRecreo Deportivo.*

*Dentro de las obras a desarrollar se incluye:*

- 1. Red de Media/baja Tensión según diseños y normas aplicables.*
- 2. Iluminación de las áreas de juegos, cancha, plazoletas y senderos del Parque recreo deportivo según diseños y normas aplicables.*
- 3. Drenaje del Parque recreo deportivo según diseños y normas aplicables.*
- 4. Instalaciones Eléctricas según NTC 2050 o la vigente a la fecha,*
- 5. Obtención de la Certificación RETIE y RETILAP (...)"*

#### **Aclaración No. 5**

*De antemano le agradezco a la Entidad la atención prestada y solicitar nuevamente que se pueda generar como un apéndice más claro de los documentos en sí que hacen parte para la entrega de la licitación y uno aparte de lo que hace parte por entregar por parte del Adjudicatario.*

#### **Respuesta:**

El documento de SDO obedece al formato establecido por el Banco Mundial, y es el documento de licitación que rige y establece las condiciones del proceso de contratación, por ende, debe ser revisado y analizado por los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas.

Adicionalmente desde la entidad en fecha 17 de mayo de 2024 se realizó reunión de aclaración y explicación del documento SDO, al igual que se atendieron las inquietudes y/u observaciones de los interesados, dando mayor claridad a los mismo.

Dado en Bogotá D.C., el 21 de mayo de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**